

OSORNO,

10 MAR 2015

**MAT.: OTORGA APOORTE A LA "ASOCIACION DE FUTBOL VIEJOS CRACKS OVEJERIA"**

**DECRETO N°:** 2004. /

**VISTOS:**

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°10-R de fecha 12 de Febrero de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 68 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°07 de fecha 03/03/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°66 de fecha 03 de Marzo de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

**OTÓRGASE**, un Aporte año 2015 a la "ASOCIACION DE FUTBOL VIEJOS CRACKS OVEJERIA", por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Promoviendo el Deporte por Medio del 2° Campeonato Provincias del Sur".

**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.009 "Asociación de Fútbol Viejos Cracks Ovejera" RUT: 73.177.900-7

**CONTRACUENTA : 121 06 01 003 028**

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el N°260 del 23 de Junio de 2004.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo Contabilidad (2)



**JAIME BERTIN VALENZUELA**  
ALCALDE DE OSORNO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

## CONVENIO

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

**ASOCIACION DE FUTBOL VIEJOS CRACKS  
OVEJERIA**

En Osorno, a 12 MAR. 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **ASOCIACION DE FUTBOL VIEJOS CRACKS OVEJERIA**, RUT.: 73.177.900-7, representada por don SERGIO SIMON BAHAMONDES TRUJILLO, RUT.: 6.781.767-2, ambos con domicilio en Miraflores 1632 Villa Almagro de Osorno, Personalidad Jurídica N°237-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°260** de fecha 23 de Junio de 2004; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°68**, adoptado en Sesión Ordinaria N°07 del 03.03.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 2004 de fecha 10 MAR. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.009.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Promoviendo el Deporte por medio del 2° Campeonato Provincias del Sur".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 02 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

ASOCIACION DE FUTBOL  
VIEJOS CRACKS - OVEJUNA  
FÚND. D. 03-08-1975  
PERS. JURID. N.º 237-F  
O S O R N O

.....  
REPRESENTANTE



*Jaime Bertin Valenzuela*  
Alcalde de Osorno

.....  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

**Distribución:**

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.



**CERTIFICADO N°66.-**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 07 del Concejo en reunión sostenida el día 03 de MARZO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a la Asociación de Fútbol Viejos Cracks Ovejería, por un monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto "Promoviendo el Deporte por Medio del 2° Campeonato Provincias del Sur". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°10-R de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de febrero de 2015; Ordinario N°170 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12 de febrero de 2015; y Ordinario N°257 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de febrero de 2015.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°68.-**

OSORNO, MARZO 03 DE 2015.



**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

YJUR/cgia

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F
- CONTABILIDAD. ✓
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°07 DEL 03.03.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°491984.-





Osorno,

14 ENE 2015

### CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 02-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	23/06/2004
Numero Registro	260
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	ASOCIACION DE FUTBOL VIEJOS CRACKS OVEJERIA
Rut Organización	73177900-7
Calle	MIRAFLORES 1632 V. ALMAGRO
Numero Pers. Juridica	237-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

#### Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	SERGIO SIMON BAHAMONDES TRUJILLO	Rut	6781767-2
Domicilio	MIRAFLORES 1632 VILLA ALMAGRO		
SECRETARIO	RUDDY ALEJANDRO MARTINEZ PINO	Rut	13117855-7
Domicilio	MENDENHON 896		
TESORERO	PATRICIO GUILLERMO FARIAS HERNANDEZ	Rut	9195159-2
Domicilio	ENRIQUE SORO 900		
Solicitante y Domicilio	SERGIO BAHAMONDES TRUJILLO, MIRAFLORES 1632		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

**\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\***

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
OSORNO  
Secretario Municipal



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 2003246  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 10/03/2015  
Fecha de Ingreso : 13/03/2015  
Periodo Presupuestario : 2015  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 73.177.900-7: ASOCIACION DE FUTBOL VIEJOS CRACK OVEJERIA, Osorno  
Objetivo del Aporte : APORTE AÑO 2015. EJECUTAR PROYECTO: PROMOVRIENDO EL DEPORTE POR MEDIO DEL 2° CAMPEONATO PROVINCIAS DEL SUR.  
Marco Legal : DECRETO NR.2004 DEL 10 DE MARZO DE 2015  
Monto Total : \$ 1.000.000  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 1.000.000

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	13/03/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.68 AÑO 2015